



Instituto de Vivienda de la Ciudad

EX-2025-27913366-GCABA-IVC

## ACTA DE PREADJUDICACIÓN N° 02/26

**Motivo: S/Licitación Pública N° 44/25 - Contratación de Seguros de Riesgos del Trabajo (ART), Vida Obligatorio y Vida Optativo para el personal del Instituto de Vivienda de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.**

De acuerdo a lo dispuesto por el Acta de Directorio N° ACDIR-2024-8389-GCABA-IVC, se reúnen los integrantes de la Comisión de Evaluación de Ofertas, el Abg. Gabriel Ignacio Olcese, la Cdra. Verónica Paula Abad y el Cont. Miguel Ángel Sola, con el objeto de evaluar la documentación de las ofertas presentadas a la Licitación del motivo, cuyo presupuesto estimado por la Dirección General Administración y Finanzas (IF-2025-55018875-GCABA-IVC / Orden 107) asciende a la suma de Pesos Cuatrocientos Once Millones Doscientos Treinta y Cuatro Mil Seiscientos Cuatro Con 32/100 (\$ 411.234.604,32), habiendo la Gerencia Operativa Económico Financiera tomado la intervención de su competencia mediante IF-2025-46469589-GCABA-IVC (Orden 102), informando que *“el presente gasto se encuentra reservado en el inciso 1.”*

Conforme surge del Acta de Apertura de Ofertas N° 03/26 (IF-2026-09056077-GCABA-IVC) obrante en el Orden 163, con fecha 18 de Febrero de 2026 se recibieron las ofertas que a continuación se detallan: Oferta N° 1 de la empresa NACIÓN SEGUROS S.A. - CUIT N° 30-67856116-5 (RE-2026-09195820-GCABA-IVC / Orden 165); Oferta N° 2 de la empresa SANCOR COOPERATIVA DE SEGUROS LTDA. - CUIT N° 30-50004946-0 (RE-2026-09202776-GCABA-IVC / Orden 166) y Oferta N° 3 de la empresa PREVENCIÓN ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A. - CUIT N° 30-68436191-7 (RE-2026-09205072-GCABA-IVC / Orden 167), todo de conformidad al Anexo I, que forma parte de la presente.

El Acto de Apertura se realizó a puertas cerradas transmitiéndose la lectura de las ofertas a través de la plataforma Microsoft Teams.

Cabe mencionar que los oferentes han recibido mediante transferencia de archivos a través de la plataforma We Transfer (IF-2026-09594967-GCABA-IVC / Orden 169) las ofertas presentadas a esta Licitación Pública para realizar la toma de vista, sin haber formulado observación alguna.

Se adjunta consulta efectuada del estado registral de las empresas oferentes agregada en Orden 168 (IF-2026-09445658-GCABA-IVC).

En virtud de lo requerido por el Artículo 102 de la Ley N° 2095 de Compras y Contrataciones (texto consolidado por Ley N° 6764) que establece: “(...) Las micro y pequeñas empresas, cooperativas y talleres protegidos creados por Ley N° 778, tendrán un margen a favor del cinco por ciento (5%) en el valor ofertado en todos los procedimientos de contratación normados por la presente Ley, respecto de los restantes oferentes (...)”, se procede a efectuar la categorización de las empresas oferentes, en virtud de la documentación contable requerida y presentada por las mismas y lo prescripto por la Resolución N° RESOL-54-2025 (SPYMEEYEC) y sus modificatorias.

#### ANEXO I

##### A. Límites de ventas totales anuales expresados en pesos (\$)

CATEGORÍA	Construcción	Servicios	Comercio	Industria y Minería	Agropecuario
Micro	569.050.000	266.790.000	1.371.080.000	940.600.000	661.490.000
Pequeña	3.376.460.000	1.608.430.000	9.766.640.000	7.028.260.000	2.436.680.000
Mediana Tramo 1	18.838.350.000	13.312.440.000	46.423.090.000	50.022.750.000	14.339.940.000
Mediana Tramo 2	28.254.420.000	19.012.110.000	66.319.160.000	101.070.840.000	22.744.110.000

##### Cuadro de categorización

OFERTA N°	EMPRESA	VENTAS TOTALES ANUALES	CATEGORIZACIÓN	SECTOR
1	Nación Seguros S.A.	\$ 497.127.916.320,00	NO APLICA MIPYME	SERVICIOS
2	Sancor Cooperativa de Seguros Ltda.	\$ 1.292.764.804.000,00	NO APLICA MIPYME	
3	Prevención Aseguradora de Riesgos del Trabajo S.A.	\$ 1.023.609.414.000,00	NO APLICA MIPYME	

Llamada a intervenir, el Departamento de Seguros en forma conjunta con la Dirección General Administración y Finanzas realiza la evaluación del cumplimiento de las especificaciones técnicas conforme surge del informe agregado en el Orden 176 (IF-2026-10470702-GCABA-IVC).

Habiendo analizado la documentación presentada por los oferentes, se realizó el examen de cumplimiento de los requisitos exigidos por la documentación licitatoria formulándose las siguientes observaciones:



Instituto de Vivienda de la Ciudad

**Oferta N° 1 - NACIÓN SEGUROS S.A. (RE-2026-09195820-GCABA-IVC / Orden 165) - CUIT N° 30-67856116-5**

La oferta cumplimenta la requisitoria de la documentación licitatoria, según los artículos 9 y 14 del Pliego de condiciones Particulares y las condiciones establecidas en el Pliego de Especificaciones Técnicas.

**Oferta N° 2 - SANCOR COOPERATIVA DE SEGUROS LTDA. (RE-2026-09202776-GCABA-IVC / Orden 166) - CUIT N° 30-50004946-0**

La oferta NO cumple con la requisitoria de la documentación licitatoria.

Conforme lo manifestado por la Dirección General Administración y Finanzas en su informe agregado en el Orden 176 (IF-2026-10470702-GCABA-IVC) *“(...) se advierte que el oferente presenta condicionantes y/o cláusulas no previstas y contrarias a lo establecido en el Pliego de Especificaciones Técnicas respecto de la cobertura correspondiente al Renglón 30 – Seguro de Vida Optativo. En particular, se introducen límites de edad y/o topes de sumas aseguradas aplicables a la incorporación de asegurados, sin distinguir el supuesto de traspaso.*

*Ello configura un incumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 3.3.4 del Pliego, el cual establece:*

*“La incorporación de los asegurados titulares que ingresen a esta póliza, si se trata de un traspaso, no tendrá límite de edad, ni plazo de carencia, ni ningún tipo de tope de sumas aseguradas más que las establecidas en el presente pliego.”*

Asimismo, en virtud de lo estipulado en el Artículo 98 “Causales de rechazo de la oferta”, en su inciso e) de la Ley N° 2095 de Compras y Contrataciones (Texto consolidado por Ley N° 6764) el cual establece en su parte pertinente expresa: *“Es rechazada de pleno derecho la oferta que incurriere en los siguientes supuestos: (...) Si tuviere condicionamientos”*, por lo que corresponde rechazarla.

Cabe aclarar que mediante Notificación obrante en PV-2026-10478095-GCABA-IVC (Orden 178) se solicitaron subsanaciones de carácter formal las cuales fueron satisfechas conforme presentaciones de Orden 179 (RE-2026-10478891-GCABA-IVC).

**Oferta Nº 3 - PREVENCIÓN ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A. (RE-2026-09205072-GCABA-IVC / Orden 167) - CUIT Nº 30-68436191-7**

La oferta cumplimenta la requisitoria de la documentación licitatoria, según los artículos 9 y 14 del Pliego de condiciones Particulares y las condiciones establecidas en el Pliego de Especificaciones Técnicas.

Cabe aclarar que mediante Notificación obrante en PV-2026-10478095-GCABA-IVC (Orden 178) se solicitaron subsanaciones de carácter formal las cuales fueron satisfechas conforme presentación de Orden 180 (RE-2026-10479395-GCABA-IVC).

Por lo hasta aquí expuesto, esta Comisión de Evaluación de Ofertas recomienda:

- 1.- Adjudicar la Licitación Pública Nº 44/25 para la Contratación de Seguros de Riesgos del Trabajo (ART), Vida Obligatorio y Vida Optativo para el personal del Instituto de Vivienda de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por un total de **PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UNO con 52/100 (\$ 339.776.481,52.-)**, todo ello conforme surge del Anexo I adjunto a la presente, y por resultar sus ofertas convenientes, razonables y ajustarse a los requerimientos de la documentación licitatoria, de la siguiente manera:
  - ✓ Renglón Nº 10, a la **Oferta Nº 3** de la empresa **PREVENCIÓN ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A. - CUIT Nº 30-68436191-7**, por un total de **PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVENTA Y TRES con 64/100 (\$285.671.093,64.-)**;
  - ✓ Renglones Nº 20 y 30, a la **Oferta Nº 1** de la empresa **NACIÓN SEGUROS S.A. - CUIT Nº 30-67856116-5**, por un total de **PESOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE con 88/100 (\$ 54.105.387,88.-)**;
- 2.- Rechazar la **Oferta Nº 2** de la empresa **SANCOR COOPERATIVA DE SEGUROS LTDA. - CUIT Nº 30-50004946-0**, conforme lo establecido en el Artículo 98, inciso e) “Causales de rechazo de la oferta”, de la Ley de Compras y Contrataciones Nº 2095 (Texto consolidado por Ley Nº 6764).



Instituto de Vivienda de la Ciudad


---

Se deja constancia que corresponde comunicar, publicar y difundir la presente en los términos del Artículo 102 del Decreto N° 129/23, Reglamentario de la Ley de Compras y Contrataciones N° 2095 (Texto consolidado por Ley N° 6764).

Luego de concluida la labor de esta Comisión, se cierra el presente Acto firmando los suscriptos.

Renglón	Descripción	OFERTA N° 1 NACION SEGUROS S.A.			OFERTA N° 2 SANCOR COOPERATIVA DE SEGUROS LTDA.			OFERTA N° 3 PREVENCION ASEGURADORA DE RIESTOS DEL TRABAJO SA		
		Alicuota Fija (FFEP)	Alicuota Variable	Total	Alicuota Fija (FFEP)	Alicuota Variable	Total	Alicuota Fija (FFEP)	Alicuota Variable	Total
10	Seguro de Riesgos del Trabajo (ART)							\$ 1.602,00	0,87%	\$ 285.671.093,64
20	Seguro de Vida Obligatorio para el personal del Instituto de Vivienda de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	\$ 5.253.137,28	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	\$ 5.253.137,28	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	
30	Seguro de Vida Optativo para el personal del Instituto de Vivienda de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires	NO CORRESPONDE	0,037%	\$ 48.852.250,60	NO CORRESPONDE	0,075%	\$ 99.024.832,29	NO CORRESPONDE		\$ 0,00
<b>TOTAL OFERTA</b>		\$ 54.105.387,88			\$ 104.277.969,57			\$ 285.671.093,64		
<b>TOTAL OFERTA A PREADJUDICAR POR EMPRESA</b>		\$ 54.105.387,88						\$ 285.671.093,64		
<b>TOTAL OFERTA A PREADJUDICAR</b>		\$ 339.776.481,52								

**REFERENCIAS**

-  OFERTA A PREADJUDICAR
-  NO CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS



## GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

### ACTA DE PREADJUDICACIÓN

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** LP.44/25 - Acta de Preadjudicación N° 02/26

---

Los firmantes Abg. Gabriel Ignacio Olcese, la Cdra. Verónica Paula Abad y el Cont. Miguel Ángel Sola, en su rol de miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas, nombrados por el acto administrativo ACTA-2024-25325789-IVC validan todo lo actuado en el presente documento.